

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Dip. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera

Toluca de Lerdo, Estado de México, 20 de febrero de 2024.

DIPUTADA

INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO

PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL

ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las personas titulares de la Secretaria de Finanzas y de la Secretaria del Campo del Gobierno del Estado de México para que, en el marco de sus atribuciones, contemplen dentro del Programa presupuestario Fomento a Productores Rurales, la cantidad de 50 millones de pesos para destinarlos a fortalecer la cadena productiva agave-mezcal, desde la producción sostenible del agave mezcalero, el respaldo para la adquisición de maquinaria, utensilios y equipamiento de alambiques para la transformación del agave en mezcal, así como para realizar las asesorías, inspecciones y certificaciones necesarias conforme a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables que le permitan a los productores ser competitivos en mercados internacionales, nacionales y locales fomentando la creación de empleos, el mejoramiento de su economía y el desarrollo regional, lo anterior en términos de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo es un sector estratégico para el país, toda vez que de este depende la seguridad alimentaria, la regulación del mercado de trabajo, la estabilidad social y la sustentabilidad de los recursos naturales; en este sector, se viven los procesos de libre mercado, la globalización económica, así como las tendencias que han trazado nuevas condiciones de productividad y competitividad en todos los sectores productivos.

Al Estado le corresponde mejorar las condiciones de los productores rurales de la entidad, mediante acciones integrales de fomento a la producción rural con la

implementación de proyectos productivos y sociales, coadyuvando para su posicionamiento en los mercados locales, nacionales e internacionales.

En el Estado de México, por el arraigo de las familias mexiquenses a las labores del campo, a las condiciones agroclimáticas del territorio, a la conectividad de la red carretera estatal y el acceso a la Zona Metropolitana del Valle de México, el sector agropecuario se ha convertido en un referente a nivel nacional. La entidad presenta importantes vocaciones regionales como floricultura, carne bovina y aguacate en el sur; nopal, tuna y ovinos en el oriente; lácteos en la zona norte; maíz en el norponiente; el cultivo de agave para la producción de mezcal en la zona suroriente y hortalizas y acuacultura en casi todo el territorio estatal.

De acuerdo con el Censo Agropecuario, Agrícola, Ganadero y Forestal 2022, en el Estado de México se identifican un total de 1 millón 038 mil 657 Unidades de Producción integradas en grupos para acceder a servicios o apoyos diversos, es necesario mencionar que el problema común de las Unidades de Producción Agropecuaria es la falta de capital para desarrollarse, además, el valor del producto que se genera en ellas en cada ciclo agropecuario, es tan bajo que los ingresos obtenidos no alcanzan para realizar inversiones productivas; asimismo, se observa una tendencia creciente en el medio rural hacia la feminización de las actividades del campo.

Es fundamental continuar impulsando el desarrollo del medio rural, promoviendo en forma concertada el establecimiento de proyectos productivos, como acciones que promuevan la capitalización de las unidades productivas; la reactivación de las antiguas fuentes de empleo y de ingresos con una visión moderna, tanto en el aprovechamiento de los recursos como en la operación técnico-administrativa de las mismas, que permitan arraigar a los productores en sus comunidades y atenuar los problemas sociales que provoca el fenómeno migratorio tanto en el campo como en las grandes ciudades.

Uno de los productos que mayor potencial de crecimiento tienen en el agro mexiquense es precisamente el mezcal, una bebida artesanal que se produce ancestralmente en nuestro estado, siendo la zona sur de nuestra entidad, en donde mayor arraigo conserva.

El día 8 de agosto de 2018, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), emitió una resolución mediante la cual se modifica la declaración general de protección de la Denominación de Origen Mezcal (DOM), para incluir a 15 municipios del Estado de México (Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Malinalco, Ocuilan, Sultepec, Tejupilco, Tenancingo, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán)

La producción de mezcal en el Estado de México, se ha llevado a cabo de forma ininterrumpida desde finales del siglo XIX y 4 municipios mexiquenses (Malinalco,

Ocuilan, Tenancingo y Zumpahuacán) todos ellos, ubicados en el Distrito VII, concentren el 70% de la producción estatal.

De acuerdo con datos de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México (SECAMPO), en la actualidad se tienen registradas, en toda la entidad aproximadamente 750 hectáreas dedicadas al cultivo de agave mezcalero en donde trabajan aproximadamente 790 productores y se contabilizan alrededor de 80 fábricas o alambiques, en las cuales se produjeron en el año 2022 la cantidad de 80 mil litros de mezcal.

La falta de protección a la cadena productiva agave-mezcal en el Estado de México ha orillado a los productores a bajar el precio por litro de esta bebida y han visto mermado su capacidad para competir a escala nacional y mundial frente a otras marcas. Además, al no poder competir abiertamente en los mercados, una de las prácticas más comunes consiste en vender la totalidad de la producción a empresas que sí cuentan con la protección y certificación necesaria para su comercialización.

De manera adicional, en los últimos años, se han destinado recursos para el cultivo de agave y la adquisición de equipos de trabajo para la producción de mezcal, buscando impulsar y fortalecer a las organizaciones de productores mezcaleros por medio de la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Secretaría del Campo y el organismo Certificación y Verificación PAMFA AC, que tiene como objetivo la verificación y emisión de precertificación de las instalaciones para la producción de mezcal y análisis de lote de producción, en beneficio de los productores del municipio de Malinalco; permitiendo impulsar a 27 fábricas de mezcal, para alcanzar, una producción anual de casi 67 millones 500 mil litros, así como la cosecha de agave en los principales municipios de Malinalco, Tenancingo, Tonatico, Zacualpan y Zumpahuacán.

Por lo anterior, se propone incluir dentro del Programa presupuestario Fomento a productores rurales, la cantidad de \$50,000,000 que serán destinados a mejorar las condiciones de los productores rurales de mezcal en la entidad, para apoyar el fomento a la producción rural la adquisición de equipo para la transformación del agave mezcalero en producto terminado (mezcal), que cuente con las características de calidad que le permitan ser competitivos en mercados internacionales, nacionales y locales fomentando la creación de empleos y la mejora de su economía.

Dicho monto, podrá ser destinado, entre otros aspectos a los siguientes rubros:

- ✓ Levantamiento de padrón de productores de agave mezcalero
- ✓ Levantamiento de padrón de productores de mezcal
- ✓ Evaluación de la condición y necesidades de las destilerías de mezcal y de la materia prima
- ✓ Análisis técnico de los requisitos y adecuaciones necesarias para cumplir con la NOM 199 para destilados de mezcal.

- ✓ Equipamiento de Alambiques conforme a las (NOM-070 y NOM-199)
- ✓ Realizar la plantación estratégica del agave a fin de mantener e incrementar la producción año con año, bajo un enfoque sostenible.
- ✓ Capacitación Técnica para los maestros mezcaleros en la implementación de la NOM-199 y NOM070 con instructores expertos en implementación de las NOM antes referidas.
- ✓ Acompañamiento para la certificación del cumplimiento de la NOM-199 por organismo de certificación acreditado y aprobado, de todos los que hayan implementado efectivamente las NOM y obtención del certificado.

Por lo anterior, la asistencia técnica y capacitación establecida mediante procesos de crecimiento debe ser fundamental para el desarrollo de los productores mexiquenses, donde la Federación y el Gobierno estatal invierten recursos para ser aplicados desde lo local, municipal y regional, con el objetivo de generar sinergias para el fortalecimiento del desarrollo rural, a través de las cadenas agroalimentarias priorizadas en el Plan Estratégico Estatal del Componente "Desarrollo Rural".

De esta manera, se hace necesario promover la ejecución de proyectos productivos de inversión y de amplia inclusión social, con apoyo financiero, así como impulsar la actividad agropecuaria, agroindustrial y de las microempresas rurales, a efecto de aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción y avanzar en la innovación tecnológica del Sector Agropecuario en el Estado de México. Así como otorgar el acompañamiento con profesionistas técnicos de campo capacitación y asistencia técnica para la producción, con técnicas amigables al ambiente para consumo y venta, contribuyendo con ello a mejorar el ingreso de las familias y la generación de empleos que fortalecerán la unidad familiar.

Asimismo, se debe apoyar a las y los productores del Estado de México en la promoción, la inserción en mercados locales, regionales, nacionales e internacionales a través de la concertación de acciones entre productoras y productores industriales y personas comerciantes, así como coordinar y supervisar su establecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración de esa H. Legislatura la presente Iniciativa, que de considerarse procedente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

**DIP. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México para que, en el marco de sus atribuciones, contemplen dentro del Programa presupuestario Fomento a Productores Rurales, la cantidad de 50 millones de pesos para destinarlos a fortalecer la cadena productiva agave-mezcal, desde la producción sostenible del agave mezcalero, el respaldo para la adquisición de maquinaria, utensilios y equipamiento de alambiques para la transformación del agave en mezcal, así como para realizar las asesorías, inspecciones y certificaciones necesarias conforme a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables que le permitan a los productores ser competitivos en mercados internacionales, nacionales y locales fomentando la creación de empleos, el mejoramiento de su economía y el desarrollo regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.